

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N°. 739 ©

LOTA, viernes 15 de marzo de 2019

VISTOS :/

- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación
- b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica
- f) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO	1	15/03/2019	15/03/2019	18/03/2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



ERNESTINA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION : /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- Pág. Web.
- SIAPER

JEEP/JAUS/amp.-